

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 1901** *Resolución de 9 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría, de Mutual Midat Cyclops, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 1.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Mutual Midat Cyclops, mutua colaboradora con la Seguridad Social número 1, correspondientes al ejercicio 2014, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 9 de febrero de 2016.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO**  
**MUTUA Nº 1 - MC MUTUAL**  
**EJERCICIO 2014**  
**I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013 REEXPRESADO
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>336.117.480,33</b>	<b>410.289.328,18</b>		<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>653.317.832,02</b>	<b>653.082.436,20</b>
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>		<b>8.702.914,79</b>	<b>9.232.892,64</b>	10	<b>I. Patrimonio aportado</b>		<b>644.910.176,39</b>	<b>651.877.440,31</b>
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	7			11	1. Reservas		510.134.309,11	465.341.630,41
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		5.101,913,88	4.894,416,43	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores		74.471.085,27	123.586.149,21
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		3.801.000,91	4.338.476,21	129	3. Resultados de ejercicio	18	60.304.782,01	62.946.660,69
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				136	<b>III. Ajustes por cambios de valor</b>		<b>8.407.655,63</b>	<b>1.204.995,89</b>
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible				133	1. Inmovilizado no financiero			
	<b>II. Inmovilizado material</b>	5	<b>62.880.885,82</b>	<b>64.160.038,90</b>	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta	10	<b>8.407.655,63</b>	<b>1.204.995,89</b>
210 (2810) (2910) (2980)	1. Terrenos		17.389.132,76	17.389.132,76	14	<b>IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados</b>			
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		17.885.125,24	18.100.870,83	170, 177	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		27.806.627,82	28.670.035,31	171, 172, 173, 178, 18	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos				174	<b>II. Deudas a largo plazo</b>			
	<b>III. Inversiones Inmobiliarias</b>				520, 527	2. Deudas con entidades de crédito			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos				4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas			
221 (2821) (2921)	2. Construcciones				524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos					<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>				58	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	16	<b>83.407.573,59</b>	<b>78.828.871,06</b>
240, 243, 244 (2933) (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	11	<b>1.883.691,86</b>	<b>1.883.691,86</b>		<b>II. Deudas a corto plazo</b>		<b>25.567.208,04</b>	<b>29.992.421,82</b>
248 (2938)	4. Otras inversiones		1.883.691,86	1.883.691,86		2. Deudas con entidades de crédito		<b>1.504.624,53</b>	<b>1.173.248,28</b>
250 (2959) (296)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	10	<b>260.752.623,71</b>	<b>333.084.290,91</b>		4. Otras deudas		<b>1.504.624,53</b>	<b>1.173.248,28</b>
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983)	1. Inversiones financieras en patrimonio		259.769.586,83	329.784.915,04		5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
258, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda		983.036,88	3.299,375,87		<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>		<b>56.335.741,02</b>	<b>47.663.200,96</b>
2521 (2980)	4. Otras inversiones financieras					1. Acreedores por operaciones de gestión		3.383.057,96	2.269.644,89
	<b>VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>		<b>1.897.364,15</b>	<b>1.928.413,87</b>		2. Otras cuentas a pagar		49.119.462,73	41.893.115,45
38 (398)	<b>I. Activos en estado de venta</b>		<b>400.607.925,28</b>	<b>321.621.979,08</b>		3. Administraciones públicas		3.833.220,33	3.500.440,82
30 (390)	<b>II. Existencias</b>		<b>326.956,29</b>	<b>358.679,95</b>		4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
31 (391)	1. Productos farmacéuticos		79.608,53	89.322,86		<b>V. Ajustes por periodificación</b>			
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	2. Material sanitario de consumo		247.347,76	269.357,29					
	3. Otros aprovisionamientos								
4300, 431, 443, 445, (4900)	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>		<b>159.982.144,46</b>	<b>189.758.297,43</b>					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	1. Deudores por operaciones de gestión		18.177.824,19	57.766.810,04					
470, 471, 472	2. Otras cuentas a cobrar		141.465.349,19	131.331.206,22					
450, 455, 456	3. Administraciones públicas		338.971,08	660.281,17					
	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
540 (649) (696)	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	10	<b>184.132.697,46</b>	<b>113.556.785,04</b>					
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		182.111.715,54	113.546.907,18					
545, 548, 565, 566	2. Créditos y valores representativos de deuda		2.020.981,92	9.877,86					
480, 567	4. Otras inversiones financieras								
	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>								
	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>56.166.127,07</b>	<b>17.948.216,66</b>					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		54.765,518,75	15.923.328,90					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		1.400.608,32	2.024.887,76					
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B).....</b>		<b>736.725.405,61</b>	<b>731.911.307,26</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>736.725.405,61</b>	<b>731.911.307,26</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### EJERCICIO 2014

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>		733.452.644,27	702.183.631,74
7200, 7210	a) Régimen general		200.668.399,29	188.755.549,42
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		74.795.800,59	69.573.829,46
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		184.711,13	177.792,92
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		107.333,93	86.545,09
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		457.696.399,33	443.589.914,85
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	15	22.563,87	192.198,91
	a) Del ejercicio		22.563,87	192.198,91
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		22.563,87	192.199,51
750	a.2) Transferencias			-0,60
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>		2.574.576,50	2.989.928,83
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>			
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		50.165.095,11	67.309.890,97
776	a) Arrendamientos		26.770,30	20.347,84
775, 777	b) Otros ingresos		3.561.736,33	3.994.636,62
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		16.584.166,66	21.954.272,34
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	16	29.992.421,82	41.340.634,17
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>			
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>		<b>786.214.879,75</b>	<b>772.675.650,45</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>		-312.630.118,58	-273.842.314,45
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-272.813.495,38	-238.534.142,23
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-28.399.306,54	-24.886.302,56
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-8.060.563,43	-7.396.182,28
(636)	f) Prestaciones sociales		-994.695,10	-835.021,73
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-748.283,19	-745.265,14
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-968.816,29	-902.272,00
(639)	i) Otras prestaciones		-644.958,65	-543.128,51
	<b>8. Gastos de personal</b>		-80.146.320,90	-79.053.227,52
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-59.321.190,57	-59.081.020,07
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-20.825.130,33	-19.972.207,45
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	15	-182.229.912,11	-198.674.644,41
(650)	a) Transferencias		-125.168.511,71	-121.580.931,73
(651)	b) Subvenciones		-57.061.400,40	-77.093.712,68

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2014

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		-38.470.366,75	-36.715.230,85
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-38.470.366,75	-36.715.230,85
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-121.006.612,93	-132.360.493,44
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-28.262.444,95	-26.492.435,21
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-412.371,90	-388.598,15
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-16.253.905,77	-24.159.502,45
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-50.510.682,27	-51.327.535,81
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	16	-25.567.208,04	-29.992.421,82
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	5.7	-7.299.444,82	-7.875.595,56
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-741.782.776,09</b>	<b>-728.521.506,23</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>		<b>44.432.103,66</b>	<b>44.154.144,22</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	5.7	-73.063,66	-174.463,46
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-73.063,66	-174.463,46
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		297.461,75	454.503,05
773, 778	a) Ingresos		297.676,08	454.552,34
(678)	b) Gastos		-214,33	-49,29
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>		<b>44.656.501,75</b>	<b>44.434.183,81</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	10	15.656.609,31	17.652.192,07
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		15.656.609,31	17.652.192,07
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>	10	-8.329,05	-12.840,73
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>			
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>			-879.739,67
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			-879.739,67
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>			



## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2014

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>			
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>		15.648.280,26	16.759.611,67
	<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)</b>		60.304.782,01	61.193.795,48
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>			1.752.865,21
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>			62.946.660,69

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**EJERCICIO 2014**

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013		611.872.547,67	1.204.995,89		613.077.543,56
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		40.004.892,64			40.004.892,64
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2014 (A+B)		651.877.440,31	1.204.995,89		653.082.436,20
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2014		-6.967.263,92	7.202.659,74		235.395,82
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		60.304.782,01	7.202.659,74		67.507.441,75
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-67.272.045,93			-67.272.045,93
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014 (C+D)		644.910.176,39	8.407.655,63		653.317.832,02

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2014**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
129	<b>I. Resultado económico-patrimonial</b>		60.304.782,01	62.946.660,69 *
	<b>II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:</b>			
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	<b>2. Activos financieros</b>		7.202.659,74	1.243.787,20
900	2.1. Ingresos		7.243.030,75	2.572.094,01
(800)	2.2. Gastos		-40.371,01	-1.328.306,81
94	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>		<b>7.202.659,74</b>	<b>1.243.787,20</b>
	<b>III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:</b>			
(823)	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
(802) 902	<b>2. Activos financieros</b>			879.739,67
(84)	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>			<b>879.739,67</b>
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		<b>67.507.441,75</b>	<b>65.070.187,56</b>

(\*) Resultado Ajustado.

### IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2014

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		<b>39.305.493,40</b>	<b>48.726.146,25</b>
<b>A) Cobros</b>		<b>742.934.738,21</b>	<b>725.984.846,78</b>
1. Cotizaciones sociales		719.054.118,09	694.759.588,71
2. Transferencias y subvenciones recibidas		137.115,51	188.190,07
3. Prestaciones de servicios		2.654.130,59	2.811.094,54
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		17.000.634,99	15.966.312,90
6. Otros cobros		4.088.739,03	12.259.660,56
<b>B) Pagos</b>		<b>703.629.244,81</b>	<b>677.258.700,53</b>
7. Prestaciones sociales		306.867.330,72	274.064.750,13
8. Gastos de personal		79.820.906,31	79.633.794,94
9. Transferencias y subvenciones concedidas		248.398.935,74	259.695.026,28
10. Aprovisionamientos		38.130.545,34	37.212.153,46
11. Otros gastos de gestión		28.905.424,38	26.547.655,79
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		13.312,51	3.666,21
14. Otros pagos		1.492.789,81	101.653,72
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>39.305.493,40</b>	<b>48.726.146,25</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>2.575.642,41</b>	<b>-57.460.151,26</b>
<b>C) Cobros</b>		<b>222.986.954,43</b>	<b>271.930.757,32</b>
1. Venta de inversiones reales			445,07
2. Venta de activos financieros		222.986.954,43	271.930.312,25
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
<b>D) Pagos</b>		<b>220.411.312,02</b>	<b>329.390.908,58</b>
4. Compra de inversiones reales		5.392.496,14	5.199.413,72
5. Compra de activos financieros		215.018.815,88	324.191.494,86
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>2.575.642,41</b>	<b>-57.460.151,26</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
<b>Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>			
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		<b>41.881.135,81</b>	<b>-8.734.005,01</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		<b>91.991.558,51</b>	<b>100.725.563,52</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		<b>133.872.694,32</b>	<b>91.991.558,51</b>

### V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

#### V.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	NETAS (5)				
1	GASTOS DE PERSONAL	76.877.430,00	1.750.620,00	80.628.050,00	80.106.057,18	80.106.057,18	80.012.437,84	93.619,24	521.992,82	
2	GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	72.385.650,00	-4.293.355,78	68.092.294,22	66.500.825,46	66.500.825,46	65.130.676,76	1.370.148,70	1.591.468,76	
3	GASTOS FINANCIEROS	230.000,00		230.000,00	146.554,11	146.554,11	129.877,33	16.676,78	83.445,89	
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	489.153.380,00	24.722.613,64	513.875.993,64	511.021.657,41	511.021.657,41	509.157.808,95	1.863.848,46	2.854.336,23	
6	INVERSIONES REALES	3.672.040,00	1.953.735,78	5.625.775,78	5.563.377,55	5.563.377,55	4.058.753,02	1.504.624,53	62.398,23	
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	47.736.910,00	19.465.071,84	67.201.981,84	67.065.071,84	67.065.071,84	67.065.071,84		136.910,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	183.120.750,00		183.120.750,00	34.012.410,25	34.012.410,25	34.012.410,25		149.108.339,75	
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>875.176.160,00</b>	<b>43.598.685,48</b>	<b>918.774.845,48</b>	<b>764.415.953,80</b>	<b>764.415.953,80</b>	<b>759.567.036,09</b>	<b>4.848.917,71</b>	<b>154.358.891,68</b>	

#### V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS					DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)				
1	COTIZACIONES SOCIALES	758.763.410,00		758.763.410,00	736.017.158,96	7.455.432,81	1.972.987,71	713.001.824,02	13.566.914,42	-32.174.671,56
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	30.850.000,00		30.850.000,00	27.109.880,70	1.414.128,77	25.695.751,93	18.044.070,80	7.651.681,13	-5.154.248,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.250.000,00		1.250.000,00	4.245.668,68	491,17	4.245.177,51	4.245.177,51		2.995.177,51
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.338.700,00		16.338.700,00	17.964.301,83		17.964.301,83	17.964.301,83		1.625.601,83
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.000,00		1.000,00						-1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000.000,00		5.000.000,00						-5.000.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	62.973.050,00		62.973.050,00	1.556.750,58		1.556.750,58	1.556.750,58		-61.416.299,42
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>875.176.160,00</b>		<b>875.176.160,00</b>	<b>786.893.760,75</b>	<b>8.870.052,75</b>	<b>1.972.987,71</b>	<b>754.812.124,74</b>	<b>21.238.595,55</b>	<b>-99.125.439,71</b>

## V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

### V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	774.493.969,71	657.775.094,16		116.718.875,55
b. Operaciones de capital		72.628.449,39		-72.628.449,39
1. Total operaciones no financieras (a+b)	774.493.969,71	730.403.543,55		44.090.426,16
d. Activos financieros	1.556.750,58	34.012.410,25		-32.455.659,67
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	1.556.750,58	34.012.410,25		-32.455.659,67
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>776.050.720,29</b>	<b>764.415.953,80</b>		<b>11.634.766,49</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			87.819.197,91	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)</b>			<b>87.819.197,91</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>99.453.964,40</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

## VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

## 1. Norma de creación de la entidad

La Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 4 de abril de 2006 (BOE de 26 de abril), autorizó, con efectos 1 de abril de 2006, la fusión de "MIDAT MUTUA", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 4 y "MUTUAL CYCLOPS", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 126, dando lugar a "MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 1, quedando inscrita la nueva entidad en el registro correspondiente con la fecha de efectos antes citada. Las dos mutuas fusionadas tenían una larga trayectoria, como se demuestra en los párrafos siguientes. A partir del 1 de enero de 2015 la Entidad ha pasado a denominarse "MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1", en adelante **MC Mutual**.

El 20 de septiembre de 1905 noventa empresarios del Montepío de la Sociedad de Industriales Mecánicos y Metalarios de Barcelona constituyeron, en dicha ciudad, una mutua de accidentes de trabajo, entidad que tras sucesivos cambios de nombre acabó siendo la "Mutua Metalúrgica"

102	La Metalúrgica, Mutua de seguros de accidentes de trabajo	Madrid	15/12/1933	1992
260	Mutua de Contratistas de Obras Particulares y Albañilería (Mutua Copa)	Valencia	1971	1993

Propició su implantación a nivel de todo el Estado con el nombre de "MIDAT MUTUA".

El 31 de marzo de 1934 doce empresas que representaban a más de mil doscientos trabajadores, principalmente del sector de la siderometalurgia de Barcelona, Madrid y Zaragoza, constituyeron la Sociedad Mutua de Seguros denominada "MUTUAL CYCLOPS". Con el paso de los años la Entidad fue extendiendo su actividad a lo largo de toda la geografía española, integrando diferentes mutuas en su estructura:

Nº REGISTRO	DENOMINACIÓN	DOMICILIO SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	AÑO DE INCORPORACIÓN
97	Mutua Panadera, seguro de accidentes de trabajo	Madrid	18/10/1933	1985
186	Mutualidad Santa Marta de la provincia de La Coruña	La Coruña	22/10/1954	1986
157	Mutua Alianza de Previsión Social	Barcelona	22/01/1947	1986
84	Mutua Provincial Panadera	Madrid	30/06/1933	1986
1	Previsión Equidad	Madrid	23/07/1901	1988
5	Mutua Catalana de accidentes e incendios	Barcelona	30/09/1905	1989
184	Mutualidad Metalúrgica Levantina de accidentes de trabajo	Valencia	18/04/1953	1990
194	Mutua Nuestra Señora del Carmen de accidentes de trabajo	Granollers (Barcelona)	25/10/1955	1992
27	La Mutua Hostelera (Mutua Hoste)	Madrid	28/01/1927	1993

<sup>1</sup> Nuevo redactado del artículo 69.3 de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.



## 2. Actividad de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

MC Mutual es una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, una asociación privada de empresarios, debidamente constituida mediante autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social e inscrita en el Registro especial dependiente de éste, que tiene por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos por la LGSS<sup>2</sup>.

La Entidad posee personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. El ámbito de actuación de la misma se extiende a todo el territorio del Estado<sup>2</sup>.

El objeto de MC Mutual es el desarrollo, mediante la colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de las siguientes actividades de la Seguridad Social:<sup>3</sup>

- La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo<sup>4</sup> y riesgo durante la lactancia natural<sup>5</sup>.
- La gestión de las prestaciones económicas por cese de la actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave<sup>6</sup>.
- Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

Las prestaciones y los servicios atribuidos a la gestión de MC Mutual con la Seguridad Social forman parte de la acción protectora del Sistema y se dispensan a favor de los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y de los trabajadores por cuenta propia adheridos conforme a las normas del régimen de la Seguridad Social en el que estén encuadrados y con el mismo alcance que dispensan las Entidades Gestoras en los supuestos atribuidos a las mismas, con las siguientes particularidades:

- Respecto de las contingencias profesionales, corresponde a MC Mutual la determinación inicial del carácter profesional de la contingencia, sin perjuicio de su posible revisión o calificación por la Entidad Gestora competente de acuerdo con las normas de aplicación.

Los actos que dicta MC Mutual, por los que reconoce, suspende, anula o extingue derechos en los supuestos atribuidos a la misma, son motivados y se formalizan por escrito, estando supeditada su eficacia a la notificación al interesado. Asimismo se notifican al empresario cuando el beneficiario mantiene relación laboral y producen efectos en la misma.

Las prestaciones sanitarias comprendidas en la protección de las contingencias profesionales son dispensadas a través de los medios e instalaciones gestionados por MC Mutual, mediante conciertos con medios privados, en los términos establecidos en el artículo 199 de la LGSS y en las normas reguladoras del funcionamiento de la Mutua.

<sup>2</sup> Artículo 68.1 de la LGSS.

<sup>3</sup> Artículo 68.2 de la LGSS.

<sup>4</sup> Artículo 135.4 de la LGSS.

<sup>5</sup> Artículo 135 ter de la LGSS.

<sup>6</sup> Artículo 135 quáter de la LGSS.

- La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes se desarrolla en los términos y condiciones establecidos en la disposición adicional undécima de la Ley 34/2014.
- Las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social son prestaciones asistenciales a favor de los empresarios asociados y de sus trabajadores dependientes, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos, que no generan derechos subjetivos, dirigidas a asistir a los mismos en el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de la Seguridad Social. También comprenden actividades de asesoramiento a las empresas asociadas y a los trabajadores autónomos al objeto de que adapten sus puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de los trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional, así como actividades de investigación, desarrollo e innovación a realizar directamente por MC Mutual, dirigidas a la reducción de las contingencias profesionales de la Seguridad Social.

Le corresponde al órgano de dirección y tutela de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el establecer la planificación periódica de las actividades preventivas de la Seguridad Social que desarrollarán aquellas, sus criterios, contenido y orden de preferencias, así como tutear su desarrollo y evaluar su eficacia y eficiencia. Las Comunidades Autónomas que ostentan competencia de ejecución compartida en materia de actividades de prevención de riesgos laborales, y sin perjuicio de lo establecido en sus respectivos Estatutos de Autonomía, pueden comunicar al órgano de tutela de las Mutuas las actividades que consideran que deben desarrollarse en sus respectivos ámbitos territoriales para que se incorporen a la planificación de las actividades preventivas de la Seguridad Social.

- Las reclamaciones que tienen por objeto prestaciones y servicios de la Seguridad Social objeto de la colaboración en su gestión o que tienen su fundamento en las mismas, incluidas las de carácter indemnizatorio, se sustancian ante el orden jurisdiccional social de conformidad con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.
- Las obligaciones económicas que se atribuye a MC Mutual son pagadas con cargo a los recursos públicos adscritos para el desarrollo de la colaboración, sin perjuicio de que aquellas obligaciones que tengan por objeto pensiones se financien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.3 de la LGSS.
- La colaboración de MC Mutual en la gestión de la Seguridad Social no puede servir de fundamento a operaciones de lucro mercantil ni comprende actividades de captación de empresas asociadas o de trabajadores adheridos. Tampoco puede dar lugar a la concesión de beneficios de ninguna clase a favor de los empresarios asociados, ni a la sustitución de estos en las obligaciones que les corresponda por su condición de empresarios.
- MC Mutual forma parte del sector público estatal de carácter administrativo, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestiona, sin perjuicio de la naturaleza privada de la entidad.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 80.1 de la LGSS, los ingresos que figuran establecidos en artículo 70.1 de la LGSS, así como los bienes muebles e inmuebles en que puedan invertirse los mismos, y, en general, los derechos, acciones y recursos relacionados con ellos, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están adscritos a MC Mutual para el desarrollo de las funciones de la Seguridad Social atribuidas, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La adquisición por cualquier título de los inmuebles necesarios para el desarrollo de las funciones atribuidas y su enajenación se acuerda por MC Mutual, previa autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, correspondiendo a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) la formalización del acto en los términos autorizados, y se titulará e

inscribirá en el Registro de la Propiedad a nombre del Servicio Común. La adquisición llevará implícita su adscripción a MC Mutual. Igualmente MC Mutual puede solicitar autorización para que se le adscriban inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos a las Entidades Gestoras, los Servicios Comunes u otras Mutuas, así como para la desadscripción de aquellos afectados, lo que requiere conformidad de los interesados y obliga a compensar económicamente a la entidad cedente por aquella que recibe la posesión de los bienes.

Corresponde a MC Mutual la conservación, disfrute, mejora y defensa de los bienes adscritos, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Respecto de los bienes inmuebles, corresponde a MC Mutual el ejercicio de las acciones posesorias y a la TGSS el ejercicio de las acciones dominicales.

No obstante la titularidad pública del patrimonio, dada la gestión singularizada del mismo y el régimen económico-financiero establecido para las actividades de la colaboración, los bienes que integran el patrimonio adscrito están sujetos a los resultados de la gestión, pudiendo liquidarse para atender las necesidades de la misma y el pago de prestaciones u otras obligaciones derivadas de las expresadas actividades, sin perjuicio de la responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados. El producto que se obtenga de la enajenación de los indicados bienes o de su cambio de adscripción a favor de otra Mutua o de las Entidades Públicas del sistema, se ingresará en MC Mutual.

MC Mutual ajusta su actividad contractual a las normas de aplicación a los poderes adjudicadores que no revisten el carácter de Administración Pública, contenidas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus normas de desarrollo.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social aprueba los pliegos generales que rigen la contratación, así como las instrucciones de aplicación a los procedimientos que tienen por objeto contratos no sujetos a regulación armonizada, previo informe del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

En los procedimientos de contratación se garantizan los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, pudiendo licitar en los mismos los empresarios asociados y los trabajadores adheridos, en cuyo caso no pueden formar parte de los órganos de contratación, por sí mismos ni a través de mandatarios. Tampoco pueden formar parte de los órganos de contratación las personas vinculadas al licitador por parentesco, en línea directa o colateral, por consanguineidad o afinidad, hasta el cuarto grado, ni las sociedades en las que las mismas ostente una participación, directa o indirecta, igual o superior al 10 por ciento del capital social o ejerza en las mismas funciones que impliquen el ejercicio de poder de decisión.

MC Mutual goza de exención tributaria, en los términos que se establecen para las entidades gestoras en el artículo 65.1 de la LGSS.

A efectos presupuestarios, en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, la Entidad forma parte del sector público estatal<sup>7</sup>, y, en consecuencia, esta sometida al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero regulado por la Ley General Presupuestaria.

La Mutua no utiliza ninguna forma indirecta de gestión de servicios públicos. Gestiona directamente el servicio, conservando la responsabilidad de la declaración del derecho al reconocimiento de las prestaciones económicas o asistenciales y su alcance.

<sup>7</sup> Artículo 2.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria

### 3. Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos<sup>8</sup>.

El sostenimiento y funcionamiento de MC Mutual, así como de las actividades, prestaciones y servicios comprendidos en su objeto, se financian mediante las cuotas de la Seguridad Social adscritas a ella, los rendimientos, incrementos, contraprestaciones y compensaciones obtenidos tanto de la inversión financiera de estos recursos como inmuebles de la Seguridad Social adscritos a esta y, en general, mediante cualquier ingreso obtenido en virtud del ejercicio de la colaboración o por el empleo de los medios de la misma.

La TGSS entrega a MC Mutual las cuotas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ingresadas en aquella por los empresarios asociados a la Mutua o por los trabajadores por cuenta propia adheridos, así como la fracción de cuota correspondiente a la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, la cuota por cese en la actividad de los trabajadores autónomos y el resto de cotizaciones que corresponden por las contingencias y prestaciones que gestiona, previa deducción de las aportaciones destinadas a las Entidades Públicas del Sistema por el reaseguro obligatorio y por la gestión de los servicios comunes, así como de las cantidades que, en su caso, se establezcan legalmente.

MC Mutual no cobra ningún tipo de tasa o precio público.

Los derechos de crédito que se generan a consecuencia de prestaciones y servicios que preste MC Mutual a favor de personas no protegidas por ella o, cuando estando protegidas, corresponda a un tercero su pago por cualquier título, así como los originados por prestaciones indebidamente satisfechas, son recursos públicos del Sistema de la Seguridad Social adscritos a esta.

El importe de estos créditos será liquidado por MC Mutual, la cual reclamará su pago del sujeto obligado en la forma y condiciones establecidas en la norma o concierto del que nazca la obligación y hasta obtener su pago o, en su defecto, el título jurídico que habilite la exigibilidad del crédito, el cual comunicará a la TGSS para su recaudación con arreglo al procedimiento establecido en la LGSS y en sus normas de desarrollo.

Los ingresos por servicios previstos en el artículo 68.3 a) de la LGSS dispensados a trabajadores no incluidos en el ámbito de actuación de MC Mutual, generan crédito en el presupuesto de gasto de MC Mutual, en los conceptos correspondientes a los gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la prestación de dichos servicios.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en todos los procedimientos dirigidos al cobro de la deuda, podrá autorizar el pago de los derechos de crédito en forma distinta a la de su ingreso en metálico y determinará el importe líquido del crédito que resulte extinguido, así como los términos y condiciones aplicables hasta la extinción del derecho. Cuando el sujeto obligado sea una Administración Pública o una entidad de la misma naturaleza y las deudas tengan su causa en la dispensación de asistencia sanitaria, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social podrá asimismo autorizar el pago mediante dación de bienes, sin perjuicio de la aplicación del resto de facultades que se atribuyen al mismo hasta la extinción del derecho.

### 4. Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorata

Dentro de las actuaciones de la Mutua se distinguen tres actividades a nivel del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):

- Las actividades exentas de IVA, ligadas básicamente a las cuotas de la Seguridad Social que MC Mutual recibe de la TGSS. El IVA soportado en los gastos vinculados directamente a tales actividades no es deducible.

<sup>8</sup> Artículos 70.1 y 70.2 de la LGSS.

- Las actividades de alquiler de inmuebles, en las que se repercute IVA, siendo deducible la totalidad del IVA soportado en los gastos ligados a las mismas.
- Las actividades estructurales de administración y servicios generales que sirven de soporte a las dos actividades anteriores. El IVA soportado en tales costes es deducible en un 1%.

**5. Estructura organizativa de la entidad, señalando en su caso, las distintas subentidades contables en que se organiza la entidad, así como, la forma de coordinación existente entre los sistemas contables de aquellas con el sistema central. Enumeración de los principales responsables de la Entidad**

MC Mutual es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formular y rendir cuentas. El registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la Entidad se lleva a cabo por los Servicios Centrales de la Mutua, en consecuencia, MC Mutual dispone de un modelo contable centralizado.

La Junta Directiva de la Entidad esta constituida por los siguientes miembros:

***Presidente***

D. Miguel Valls Maseda.

***Vicepresidente primero***

D. Ramón Paredes Sánchez-Collado.

***Vicepresidente Segundo***

D. Alfonso Díez David.

***Secretario***

D. Enric Crous i Millet.

***Vocales***

D. Pedro Fontana García.  
D. María Jesús García Lecumberri.  
D. Gonzalo De la Rosa Valverde.  
D. Ignacio Gastón Najarro.  
D. Didac Pestaña Rodríguez.  
D<sup>a</sup>. María Pilar Pifarré i Matas.  
D. Enric Reyna Martínez.  
D. Joan Curcó Costafreda.  
D. Pedro Marcelo Oteo Olivé.  
D. Pedro Leal Ranea (Representante de los trabajadores).

***Director Gerente de la Mutua***

D. Eduardo Vidal Castarlenas<sup>9</sup>

<sup>9</sup> El anterior Director Gerente de la Mutua, D. Francisco Hernández Carbó, cesó en su cargo el 22 de octubre de 2014 y el Director Gerente actual, D. Eduardo Vidal Castarlenas ocupó el cargo en funciones desde el 23 de octubre de 2014 al 17 de febrero de 2015, fecha en que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social confirmó su nombramiento.

La Comisión de Control y Seguimiento tiene los siguientes miembros:

**Presidente**

D. Miquel Valls Maseda.

**Representantes de Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)**

D. Isidro Abelló Riera.  
D. Javier García Díez.  
D. Xavier Martí Garriga.  
D. Antoni Serra Sala.

**Representantes de la Unión General de Trabajadores (UGT)**

D. Paulino Ustarroz Sampedro.  
D. Andrés Mateos Hernández.  
D. Faustino Martín García.

**Representantes de Comisiones Obreras (CCOO)**

D. Felipe Trigueros Gil.  
D. Mónica Pérez Cardoso.

**Secretario**

D. Eduardo Vidal Castarlenas.

**Vicesecretario**

D. Juan Ignacio Aguirre González.

La Comisión de Prestaciones Especiales la forman:

**Presidente**

D. David de Abásolo Muñoz.

**Representantes de empresas mutualistas**

D. David de Abásolo Muñoz.  
D. Carlos Jiménez Pérez.  
D. José Miguel De la Dehesa Romero

**Representantes de los trabajadores**

D. Miguel Ángel Boiza López.  
D<sup>o</sup>. Cristina Pérez López.  
D. Manuel José Fernández Suazo.  
D. Lidia Herrero García.

La estructura organizativa de la Entidad es la siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL, de la que dependen

a) STAFF, que incluye:

- División de servicios jurídicos.
- División de planificación y control.
- Departamento de auditoría interna.
- Departamento de datos y gestión.

b) AREA EXTERNA, que incluye:

- División de comunicación y relaciones institucionales.
- División de grandes cuentas.
- División de gestión de mutualistas.
- División de servicios de prevención.
- Zonas.

c) AREA INTERNA, que engloba las siguientes áreas:

- División de recursos humanos.
- División de organización.
- División económico-financiera.
- División de sistemas de información.

d) AREA DE PRESTACIÓN SANITARIA Y ECONÓMICA, que abarca:

- División de servicios médicos y asistenciales, de la que depende la gerencia de las clínicas.
- División de operaciones.

## 6. Porcentaje y valoración de la participación en aquellos entes mancomunados en los que participa la Mutua

Al 31 de diciembre de 2014 MC Mutual participaba en los siguientes centros mancomunados:

	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE
Intermutual de Euskadi	10,20%	869.163,24
Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante	5,04%	799.687,88
Centro Intermutual de Seguridad	17,07%	108.482,69

Adicionalmente, formaba parte de la siguiente entidad mancomunada:

	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE
Corporación Mutua, EMCSS nº 293	28,56%	106.358,05

Tanto el Centro Intermutual de Seguridad como Corporación Mutua, EMCSS nº 293 se hallan en la actualidad en disolución.



**PERSONAL**  
**EJERCICIO 2014**

Mutua: MUTUA Nº 1 - MC MUTUAL

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.....	551	1.035	599	1.147
Director Gerente.....	1			
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.....				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.....	12	5	13	5
Otro personal.....	539	1.030	586	1.142
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	10	27	20	55
<b>SUBTOTAL.....</b>	<b>561</b>	<b>1.062</b>	<b>619</b>	<b>1.202</b>
<b>TOTAL.....</b>		<b>1.623</b>		<b>1.821</b>

## VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### 1. Imagen fiel

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, estas han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades, a excepción del principio de uniformidad, debido a lo indicado en el apartado 3 de la presente Nota.

### 2. Comparación de la información

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida, excepto por lo indicado en el apartado siguiente.

### 3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios de criterios de contabilización y corrección de errores

Durante el ejercicio 2014, se han producido cambios en la aplicación de criterios contables como consecuencia de la publicación el 29 de diciembre de 2014 de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Entre otras cuestiones que se modifican está el artículo 75, relativo al *Resultado económico y reservas* de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Los principales cambios introducidos son:

- Se modifican los límites de la Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales, la cual anteriormente carecía de cuantía máxima y ahora pasa a tener un nivel máximo de dotación del 45 por ciento de las cuotas ingresadas en el último trienio por la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de la prestación económica por riesgo durante el embarazo o la lactancia natural, de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y de las actividades preventivas de la Seguridad Social. En los ejercicios anteriores MC Mutual venía dotando esta reserva con el 50% del resultado a distribuir derivado de la gestión de las contingencias profesionales.
- Se modifican los límites de la Reserva de Estabilización por Cese de Actividad. Anteriormente esta reserva, como para el caso de la reserva del apartado anterior, carecía de nivel máximo de cobertura y ahora éste se establece en el 25 por ciento de las cuotas ingresadas por esta contingencia durante el último ejercicio. En los ejercicios anteriores MC Mutual dotaba a dicha reserva el 2,20% del resultado a distribuir derivado de la gestión de la protección por cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia.
- El excedente que resulte después de dotar la Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales se aplicará de la siguiente forma:
  - a) En un 80% se ingresará con anterioridad al 31 de julio de cada ejercicio en la cuenta especial del Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social abierta en el Banco de España a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social y a disposición del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Este Fondo sustituye al anterior Fondo de Prevención y Rehabilitación de similares características y que MC Mutual venía dotando cada año con el 50% del resultado a distribuir de contingencias profesionales.

- b) En un 10% se aplicará a la dotación de la Reserva Complementaria que constituirán las Mutuas, cuyos recursos se podrán destinar al pago de exceso de gastos de administración, de gastos procesales derivados de pretensiones que no tengan por objeto prestaciones de la seguridad Social y de sanciones administrativas, en caso de que no sea necesaria su aplicación a la compensación de resultados negativos, según dispone el artículo 75.3 de la LGSS. El importe máximo de esta reserva no podrá superar la cuantía equivalente al 25 por ciento del nivel máximo de la Reserva de estabilización de Contingencias Profesionales, antes descrito. Esta reserva no existía anteriormente.
- c) El 10% restante se aplicará a la dotación de la Reserva de Asistencia Social, que se destinará al pago de prestaciones de asistencia social autorizadas, que comprenderán, entre otras, acciones de rehabilitación y recuperación y reorientación profesional y medidas de apoyo a la adaptación de medios esenciales y puestos de trabajo a favor de los trabajadores accidentados protegidos por las mismas y, en particular, para aquellos con discapacidad sobrevenida, así como, en su caso, ayudas a sus derechohabientes, las cuales serán ajenas y complementarias a las incluidas en la acción protectora de la Seguridad Social. Esta reserva no existía anteriormente y las citadas prestaciones se consideraban como una partida más de los gastos por prestaciones de la Entidad.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2014 que figura recogida en el apartado de las cuentas anuales “*Enumeración y justificación de las dotaciones y aplicaciones de las reservas a efectuar como consecuencia del resultado obtenido en el ejercicio*” recoge todos estos cambios.

Por otra parte, la cuenta #120 de “Resultados de ejercicios anteriores” recoge en el ejercicio 2014 una serie de apuntes derivados de la obtención durante el ejercicio que cierra de información que no estaba disponible cuando se formularon las cuentas del ejercicio anterior, motivo por el cual no pudo ser tenida en cuenta en dicha formulación. Dado que tales apuntes tienen importancia relativa y al objeto de mejorar la comparabilidad de la información económico financiera, se han corregido los balances de la Seguridad Social y del Patrimonio Histórico del ejercicio 2013, únicamente a efectos de presentación de las Cuentas Anuales. Dichas correcciones no figuran en ningún otro apartado de las cuentas anuales.

A continuación se adjunta el detalle de las correcciones introducidas en los dos balances, teniendo en cuenta que el signo +/- de cada ajuste simplemente señala que el ajuste aumenta o disminuye el saldo de la cuenta con independencia de su efecto en las partidas del balance:

#### Seguridad Social:

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2013	AJUSTES REFERIDOS A 2013	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2013 Reexpresado
4300 Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto del ejercicio corriente.	23.574.819,52	1.752.865,21	150.041,00	25.477.725,73
4310 Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ejercicios cerrados.	55.779.291,20	-----	38.108.526,53	93.887.817,73
2600 Fianzas constituidas a largo plazo.	60.723,04	-----	-5.037,58	55.685,46
2650 Depósitos constituidos a largo plazo.	1.502,52	-----	-1.502,52	-----

Las modificaciones en los saldos de las cuentas del grupo #43 corresponden a devengos de cuotas en vía ejecutiva correspondientes a ejercicios anteriores a 2014 que han sido facilitados a MC Mutual por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) durante el ejercicio corriente.

El resto son importes irrelevantes.

**Patrimonio Histórico:**

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2013	AJUSTES REFERIDOS A 2013	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2013 Reexpresado
2821 Amortización acumulada construcciones.	2.961.144,59	-121,44	-11.927,71	2.949.095,44
4709 Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos	28.398,86	-25.298,52	-2.212,49	887,85
475 Hacienda Pública acreedor por Impuesto de Sociedades.	-----	62.959,62	-----	62.959,62
4745 Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio.	5.163,72	-4.224,52	-----	939,20

La modificación del saldo de la cuenta #2821 deriva de haberse detectado durante el ejercicio que se estaba amortizando en un inmueble no sólo el valor de la construcción sino también el del solar.

Las modificaciones habidas en los saldos de las cuentas del grupo #47 derivan del ajuste de los saldos contables de las liquidaciones del impuesto de sociedades de los años 2012 y 2013 a las declaraciones que finalmente fueron presentadas a la Agencia Tributaria en julio de 2013 y 2014, respectivamente.

#### **4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos**

Durante el ejercicio 2014, no se han producido cambios en estimaciones contables.

### VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las principales normas de reconocimiento y valoración utilizadas por MC Mutual en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2014, de acuerdo con las establecidas por la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, han sido las siguientes:

#### 1. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción, incluyendo los impuestos indirectos que no sean recuperables de la Hacienda Pública, minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los terrenos incluyen aquellos en que se asientan los edificios, se contabilizan separados de las construcciones y no se amortizan.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

MC Mutual amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes<sup>1</sup>.

#### 2. Inversiones inmobiliarias

Son aquellos activos (edificios y terrenos) destinados a la obtención de rentas mediante su explotación en régimen de alquiler, o bien a la obtención de plusvalías por su venta. MC Mutual registra contablemente tales activos aplicando los mismos criterios señalados para los elementos del inmovilizado material.

#### 3. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora aplicando los mismos criterios que para el inmovilizado material. MC Mutual no tiene ningún activo intangible cuya vida útil haya sido calificada como indefinida.

##### a) *Aplicaciones informáticas*

MC Mutual registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que se incurren. La amortización se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cinco años.

##### b) *Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento*

En este apartado se recogen los gastos de acondicionamiento de los locales arrendados por la Entidad. La amortización de estos elementos de inmovilizado se realiza linealmente en función de la vida útil de las inversiones realizadas, que por defecto es de cinco años.

---

<sup>1</sup> De acuerdo por lo establecido por la Resolución del 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado.

## 4. Arrendamientos

Todos los arrendamientos que mantiene MC Mutual son operativos, dado que el arrendador no ha transferido a la Entidad los riesgos y ventajas que son inherentes a la propiedad. Las cuotas derivadas de estos arrendamientos se registran en el resultado del ejercicio en el que se devengan durante el plazo de vigencia del arrendamiento.

## 5. Activos en estado de venta

MC Mutual clasifica como activos en estado de venta aquellos activos no financieros clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Esta condición se considera cumplida cuando el activo está disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos habituales y usuales para la venta de estos activos, y su venta es altamente probable. La venta previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación.

Estos activos se presentan valorados por el menor importe entre su valor contable, según el modelo del coste, y su valor razonable menos los costes de venta, no estando sujetos a amortización mientras estén clasificados como tales.

## 6. Activos financieros

El Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social<sup>2</sup> establece que los recursos financieros administrados por dichas entidades se gestionarán a través de los correspondientes servicios de tesorería en los términos y condiciones que establezcan las disposiciones de aplicación y desarrollo<sup>3</sup>. Dichos servicios de tesorería deberán mantener un saldo medio anual conjunto dentro de los límites mínimo y máximo que se establezcan por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Los excedentes que en cada momento se produzcan sobre dicho saldo deberán materializarse adquiriendo solamente valores que se concreten en activos financieros emitidos por el Estado, o por otras personas jurídicas públicas nacionales que cuenten con la calificación crediticia mínima que se establezca, otorgada por una agencia de calificación reconocida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que estén admitidos a negociación en un mercado regulado o sistema multilateral de negociación.

Dicha materialización deberá combinar seguridad y liquidez con la obtención de la adecuada rentabilidad.

Sobre la base de lo anterior, los activos financieros que habitualmente posee MC Mutual se clasifican en las siguientes categorías:

### a) *Créditos y partidas a cobrar*

Constituidos por los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual y las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda pública con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior

<sup>2</sup> Artículo 30.

<sup>3</sup> Orden TIN/866/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados, en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras.

será por el coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las cuentas a cobrar a corto plazo se valorarán inicialmente por su nominal, lo mismo que los préstamos concedidos a largo plazo, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la Entidad. Las fianzas y depósitos constituidos se valoran inicialmente por el importe entregado, sin actualizar.

Al menos al cierre del ejercicio, MC Mutual realiza las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado, como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso de los flujos de efectivo estimados futuros. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio.

#### **b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**

Valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la entidad tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

Su valoración inicial y posterior así como las correcciones valorativas, siguen los mismos criterios que los créditos y partidas a cobrar.

#### **c) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo**

Se incluyen, básicamente, las participaciones que tiene MC Mutual en las Entidades y Centros mancomunados y la participación que posee el patrimonio histórico de la Mutua en su sociedad de prevención MC SPA, Sociedad de Prevención, SLU.

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior será por el coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, y en todo caso en el momento en que se acuerde la enajenación o transmisión de la participación, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor contable de la inversión no será recuperable. Para determinar el importe de la corrección valorativa se tiene en cuenta el patrimonio neto de la entidad dependiente corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio.

#### **d) Activos financieros disponibles para la venta**

Se incluyen todos los activos financieros que no cumplen los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores.

La valoración inicial se realiza según el mismo criterio que para los créditos y partidas a cobrar. La valoración posterior es por su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo, momento en que se imputará a resultados. No obstante, se registran en la cuenta del resultado económico patrimonial las correcciones por deterioro del valor y los intereses devengados según el tipo de interés efectivo. Las disminuciones acumuladas de valor razonable reconocidas en el patrimonio neto, se imputan a resultados cuando exista evidencia objetiva del deterioro del valor.



Al menos al cierre del ejercicio, MC Mutual realiza las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo disponible para la venta o de un grupo de activos disponibles para la venta con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso de los flujos de efectivo estimados futuros. En todo caso, se presume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento de su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro de valor es la diferencia entre el coste o coste amortizado de los activos menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de resultado económico patrimonial y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable del activo, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revertirá con abono a resultados del ejercicio.

## 7. Existencias

Las existencias se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, incluyendo los impuestos indirectos que no sean recuperables de la Hacienda Pública y deduciendo los descuentos, rebajas e intereses.

El método de valoración es el FIFO (First In, First Out). Si su valor de realización neto fuera inferior a su precio de adquisición o coste de producción, se realizarán correcciones valorativas reconociendo el gasto en el resultado del ejercicio. Si desaparecen las causas que originaron la corrección de valor, esta se revertirá contra ingresos del ejercicio.

## 8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen como ingresos en la cuenta de resultado económico patrimonial utilizando el método del tipo de interés efectivo.

## 9. Provisiones y contingencias

Las provisiones son pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento que tienen su origen en algún suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente. El reconocimiento tendrá lugar cuando se trate de una obligación presente, donde sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y donde pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

La valoración inicial de la misma es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Las provisiones son objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

La principal provisión que tiene constituida MC Mutual es la Provisión por contingencias en tramitación<sup>4</sup>, que comprende la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al final del ejercicio.

En el caso de prestaciones de incapacidad permanente y con carácter general, se entiende que se han iniciado dichas actuaciones cuando la entidad haya presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la Administración, para su evaluación y, en su caso, reconocimiento.

En el caso de prestaciones por incapacidad permanente total cualificada se entienden iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que el incremento es solicitado por el accidentado, siempre y cuando se reúnan los restantes requisitos exigidos al efecto.

Por lo que se refiere a las prestaciones derivadas de muerte, se incluyen también en la provisión aquéllas cuyo hecho causante y presentación de partes de accidentes en la mutua se haya producido antes de finalizar el ejercicio correspondiente.

Al importe calculado según los párrafos anteriores se le adiciona el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe es el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la mutua en los cinco ejercicios anteriores.

## 10. Transferencias y subvenciones

Tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre MC Mutual y entidades públicas, privadas o particulares y viceversa, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios destinándose:

- a financiar operaciones o actividades no singularizadas (transferencias).
- a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro (subvenciones).

### a) Concedidas

Se contabilizan como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

### b) Recibidas

Las recibidas se reconocen como ingresos por el beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la misma a favor de dicho ente y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute sin que existan dudas razonables sobre su percepción.

Las transferencias recibidas se imputarán al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Las únicas subvenciones que recibe MC Mutual son para financiar gastos, las cuales se imputan al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Cuando sean de carácter monetario, transferencias y subvenciones se valoran por el importe concedido, y si son en especie, por el valor contable por el ente concedente y por su valor razonable en el momento del reconocimiento por el beneficiario.

---

<sup>4</sup> Artículo 65.2 del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	17.389.132,76								17.389.132,76
2.	Construcciones	18.100.870,83						-215.745,59		17.885.125,24
5.	Otro Inmov. Mat.	28.670.035,31	2.483.551,46		-73.063,66			-3.473.895,29		27.606.627,82
6.	Inmov. Curso y antic.									
	<b>TOTAL</b>	<b>64.160.038,90</b>	<b>2.483.551,46</b>		<b>-73.063,66</b>			<b>-3.689.640,88</b>		<b>62.880.385,82</b>

**INMOVILIZADO MATERIAL****1. Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos**

MC Mutual amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes. Las vidas útiles, en años, y los coeficientes de amortización utilizados en los diferentes elementos que integran dicho inmovilizado son los siguientes:

TIPO DE ACTIVO	VIDA UTIL	PORCENTAJE DE AMORTIZACIÓN
Construcciones administrativas	5	20,00%
Construcciones sanitarias	100	1,00%
Otras construcciones	100	1,00%
Instalaciones técnicas	18	5,56%
Maquinaria	10	10,00%
Aparatos médicos asistenciales	10	10,00%
Elementos de transporte interno	10	10,00%
Utillaje	8	12,50%
Mobiliario	20	5,00%
Equipos de oficina	14	7,14%
Electrodomésticos	14	7,14%
Mobiliario médico asistencial	20	5,00%
Equipos para procesos de información	8	12,50%
Elementos de transporte sanitarios	12	8,33%
Resto de elementos de transporte	14	7,14%

Los cuales se ajustan a lo dispuesto por la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado.

## VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		OTRAS INVERSIONES			
	E.J. 2014	E.J. 2013	E.J. 2014	E.J. 2013	E.J. 2014	E.J. 2013	E.J. 2014	E.J. 2013	E.J. 2014	E.J. 2013	E.J. 2014	E.J. 2013	E.J. 2014	E.J. 2013	E.J. 2014	E.J. 2013
Créditos y partidas a cobrar			2.139.472,64	4.435.759,48					54.765.518,75	15.923.328,90	2.082.198,53	76.786,42	56.987.189,92	20.435.876,60		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		139.514.249,79		153.830.252,91				111.126.679,53	106.353.282,24				250.642.929,32	260.183.535,15		
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.883.691,86	1.883.691,86											1.883.691,86	1.883.691,86		
Activos financieros disponibles para la venta		119.098.901,28		174.824.816,62				70.921.819,40	7.126.714,38				190.020.720,68	181.951.533,00		
<b>TOTAL</b>	<b>1.883.691,86</b>	<b>1.883.691,86</b>	<b>2.139.472,64</b>	<b>4.435.759,48</b>	<b>2.139.472,64</b>	<b>326.655.071,53</b>	<b>4.435.759,48</b>	<b>236.816.017,69</b>	<b>129.403.325,52</b>	<b>2.082.198,53</b>	<b>76.786,42</b>	<b>501.554.531,78</b>	<b>464.454.636,81</b>			

## VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL			
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS					
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO																
<b>TOTAL</b>																

## VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

### 1. Transferencias y subvenciones recibidas

MC Mutual ha obtenido en el ejercicio 23.055,04 euros de subvenciones de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE) para financiar la actividad formativa realizada para su personal durante el año 2014, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo. La Mutua se ha deducido tal importe de los pagos por cotizaciones sociales realizadas durante el ejercicio a medida que ha ido realizando las acciones formativas que cumplían los requisitos establecidos por la mencionada Fundación. El crédito de que disponía la Mutua para el presente ejercicio ascendía a 199.883,94 euros. Adicionalmente, la Mutua ha devuelto subvenciones de la FTFE recibidas en los años 2011 y 2012 por importe de 491,17 euros.

### 2. Transferencias y subvenciones concedidas

El detalle del importe y características de las transferencias concedidas por MC Mutual durante el ejercicio es el siguiente:

DETALLE DE TRANSFERENCIAS CONCEDIDAS	IMPORTES
<b>Aportación para el sostenimiento de los servicios comunes de la S.S.</b>	<b>61.523.618,02</b>
<b>Reaseguros</b>	<b>60.786.503,55</b>
Obligatorio	58.502.986,82
Por exceso de pérdidas del ejercicio	2.094.838,87
Derrama reaseguro por exceso de pérdidas del año 2008	61.678,77
Derrama reaseguro por exceso de pérdidas del año 2009	126.999,09
<b>Aportaciones ordinarias a los centros mancomunados</b>	<b>2.234.491,33</b>
Intermutual de Euskadi	960.517,88
Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante	1.273.973,45
<b>Aportaciones ordinarias a Corporación Mutua</b>	<b>354.062,51</b>
<b>Botiquines (continentes)</b>	<b>170.674,93</b>
<b>Aportación para formación cese de actividad trabajadores autónomos</b>	<b>99.161,37</b>
<b>TOTAL</b>	<b>125.168.511,71</b>

El artículo 75 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social establece que las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social deberán realizar aportaciones para el sostenimiento de los servicios comunes de la Seguridad Social. La TGSS calcula y deduce mensualmente el importe correspondiente aplicando un coeficiente sobre las cuotas ingresadas a MC Mutual por contingencias profesionales, una vez descontada la parte relativa al reaseguro obligatorio. Dicho coeficiente para el ejercicio 2014 es del 16%, de acuerdo con lo establecido por el artículo 25.1 de la Orden ESS/106/2014, de 31 de enero, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

MC Mutual, en relación con la protección de accidentes de trabajo, reasegura en la TGSS un porcentaje de las prestaciones de carácter periódico derivadas de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia (IMS) que asume respecto de sus trabajadores protegidos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 63.2 del Reglamento sobre colaboración en la gestión de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Ello supone:

- Reasegurar obligatoriamente en la TGSS el 30% de las prestaciones de IMS, derivadas de accidentes de trabajo, que asume MC Mutual respecto a sus trabajadores protegidos, correspondiendo como compensación a dicho Servicio Común el 28%<sup>1</sup> de las cuotas satisfechas por las empresas asociadas por tales contingencias. La aplicación de dicho porcentaje se realiza directamente por la TGSS sobre las cuotas ingresadas por tales conceptos. No existe el Reaseguro Obligatorio en el caso de siniestros asociados a Enfermedades Profesionales, de manera que MC Mutual debe constituir, a favor de la TGSS, el 100% del capital coste correspondiente a partir del año 2008.
- Para el exceso de pérdidas, MC Mutual tiene formalizado con la TGSS un concierto facultativo en régimen de compensación entre las Mutuas concertantes. El objeto es limitar las responsabilidades económicas de la Entidad en aquellos siniestros de elevado número o cuantía, para lo cual se ha fijado 650.000 euros por siniestro como cuantía máxima de participación de la Mutua en el importe de las capitalizaciones de pensiones. A la TGSS, le corresponde, como compensación, el 1,0060% de las cuotas percibidas por la Mutua por IMS, porcentaje que aplica también directamente la TGSS sobre las cuotas ingresadas por tales conceptos.

La TGSS realiza anualmente la liquidación del reaseguro por exceso de pérdidas<sup>2</sup>, estableciendo la diferencia entre las cuotas ingresadas por las Mutuas y el importe de los siniestros a cargo de la TGSS (liquidados y estimación de los pendientes) en función de las obligaciones derivadas para esta, correspondientes al periodo de vigencia del concierto, efectuando su liquidación. Asimismo, se computará al resultado del concierto el importe de los gastos de administración que correspondan. Los últimos años que se han liquidado han sido el 2008 y 2009. Si el resultado fuera favorable a la reaseguradora, se extornaría la diferencia a las entidades reaseguradas. Si el resultado fuera desfavorable a la TGSS, las Mutuas vendrán obligadas a enjugar el déficit resultante en proporción a las primas ingresadas a través de las correspondientes derramas.

Las aportaciones realizadas a los centros y entidades mancomunadas tienen por objeto contribuir al sostenimiento de los mismos, proporcionándoles los recursos que les permitan asumir los costes de los servicios que prestan a las mutuas partícipes, de acuerdo a lo establecido por los artículos 113 y 114 del Reglamento sobre colaboración..

Los botiquines para primeros auxilios, en caso de accidente de trabajo, constituyen parte del contenido de la prestación de asistencia sanitaria de la Seguridad Social y pueden ser facilitados por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social a las empresas respecto de cuyos trabajadores asumen la protección por contingencias profesionales de acuerdo con lo establecido por la Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre.

Por último, y por lo que respecta a las aportaciones para formación vinculadas al cese de actividad de los trabajadores autónomos, el artículo 19.2 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, establece que la TGSS, del importe mensual efectivamente ingresado por la cotización por cese de actividad del trabajador autónomo, descuenta el 1% en concepto de financiación de las medidas de formación, orientación profesional y promoción de la actividad emprendedora a que se refiere el artículo 14.4 de la Ley 32/2010, de 5 de agosto.

<sup>1</sup> Disposición Adicional Décima del Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre (BOE del 12).

<sup>2</sup> Artículo 80 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social.



Por lo que respecta a las subvenciones concedidas por MC Mutual durante el ejercicio, su detalle es el siguiente:

DETALLE DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS	IMPORTE
<b>Capitales renta por incapacidad permanente</b>	<b>51.889.097,21</b>
Total	44.299.088,33
Absoluta	6.096.548,90
Gran invalidez	1.493.459,98
<b>Capitales renta por muerte</b>	<b>5.135.442,96</b>
<b>Dietas de asistencia a los órganos de participación de la entidad</b>	<b>36.860,23</b>
Comisión de control y seguimiento	15.366,52
Comisión de prestaciones especiales	21.493,71
<b>TOTAL</b>	<b>57.061.400,40</b>

De acuerdo con lo establecido por el artículo 63.1 del Reglamento sobre colaboración, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social constituirán en la TGSS, hasta el límite de su responsabilidad, el valor actual del capital coste de las pensiones que con arreglo a la LGSS<sup>3</sup>, se causen por invalidez o muerte debidas a accidente de trabajo. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social aprobará las tablas de mortalidad y la tasa de interés aplicables para la determinación de los valores aludidos.

Según la LGSS<sup>4</sup>, las secuelas consecuencia de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional pueden producir cuatro tipos de incapacidad permanente invalidante:

- Incapacidad permanente total: Inhabilita al trabajador para su profesión habitual pero le permite dedicarse a otra distinta. El trabajador afectado tiene derecho a percibir una pensión vitalicia equivalente al 55% de su salario anual. Si tiene más de 55 años, y no realiza trabajo alguno remunerado, la pensión será de un 75%.
- Incapacidad permanente absoluta: Aquella que inhabilita para toda profesión u oficio. Genera una pensión vitalicia equivalente al 100% de su salario anual.
- Gran invalidez: Cuando, además de estar incapacitado para toda profesión u oficio, el trabajador necesita la asistencia de otra persona para los actos más esenciales de la vida cotidiana tales como vestirse, desplazarse o comer. El trabajador recibirá una pensión equivalente a la de incapacidad permanente más un complemento consistente en el 45% de la base de cotización mínima, más el 30% de la última base de cotización del trabajador (con un importe mínimo del 45% de la pensión).

La LGSS también contempla dentro de las incapacidades permanentes invalidantes la parcial, pero a nivel contable su coste no se recoge como subvención sino como gasto por prestaciones, dado que el trabajador cobra en ese caso una cantidad a tanto alzado de una sola vez y no una pensión como en los otros casos.

<sup>3</sup> Artículo 87.3.

<sup>4</sup> Artículo 137.

Las dietas de asistencia se refieren las compensaciones por la asistencia a las reuniones de la comisión de prestaciones especiales y a la comisión de control y seguimiento de MC Mutual. Las primeras vienen reguladas en la Orden TIN/246/2010 de 4 de febrero. Las segundas por la Orden de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de agosto de 1995 y la Resolución de la Secretaría General para la Seguridad Social del 14 de noviembre de 1995, que la desarrolla.

Durante el ejercicio MC Mutual ha recibido 4.222.613,54 euros de la TGSS, liberados con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación (FPR), de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, para la reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Dichas transferencias han sido abonadas, salvo 3.626,70 euros, que han sido devueltos al FPR, con posterioridad, por MC Mutual a las empresas asociadas beneficiarias del incentivo citado. Así pues, el importe neto recibido ha sido de 4.218.986,84 euros, el cual ha sido pagado en 2014 en cuanto a 2.461.516,96 euros y el resto en 2015. En aplicación de la Resolución de 22 de diciembre de 2011 de la IGSS, por la que se regula el registro contable de las operaciones relacionadas con el Fondo de Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo y el Fondo de Excedentes de Contingencias Comunes, ambos importes de transferencias, recibidas y concedidas, han quedado saldadas entre sí en el ejercicio utilizando la cuenta #115 "Fondo de Prevención y Rehabilitación" como puente, motivo por el cual, no figuran en los desgloses recogidos en la presente nota.

## VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
5840	29.992.421,82	25.567.208,04	29.992.421,82	25.567.208,04
<b>TOTAL</b>	<b>29.992.421,82</b>	<b>25.567.208,04</b>	<b>29.992.421,82</b>	<b>25.567.208,04</b>

## PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Esta partida del balance de MC Mutual incluye únicamente la Provisión por contingencias en tramitación, la cual consta en el pasivo corriente de la entidad en el apartado de Provisiones a corto plazo.

La naturaleza de las obligaciones asumidas con la provisión, así como las estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes, figuran descritos en la nota de "Normas de reconocimiento y valoración" de la presente memoria.

El detalle del importe y características de la Provisión constituida al cierre del ejercicio es el siguiente:

DETALLE DE LA PROVISIÓN POR CONTINGENCIAS EN TRAMITACIÓN	CASOS	IMPORTES
<b>Incapacidad permanente</b>	<b>135</b>	<b>17.038.047,16</b>
Parcial	22	874.511,44
Total	98	13.127.775,08
Absoluta	13	2.214.989,87
<b>Gran invalidez</b>	<b>2</b>	<b>820.770,77</b>
<b>Muerte</b>	<b>47</b>	<b>4.985.761,75</b>
<b>Importe presunto de los expedientes de prestaciones recurridos</b>	<b>261</b>	<b>3.543.399,13</b>
<b>TOTAL</b>	<b>443</b>	<b>25.567.208,04</b>

### Otros pasivos contingentes

El 14 de junio de 2013 la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (SESS) emitió una Resolución dimanante de la auditoría realizada por la IGSS sobre las cuentas anuales del ejercicio 2008, requiriendo a la Mutua el reintegro, con cargo a su patrimonio histórico (PH), de una serie de gastos considerados como no asumibles por el patrimonio público y que ascendían a 585.092,32 euros. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución, el PH de procedió a su abono el 29 de julio de 2013. Dado que nuestra Entidad entiende que el contenido de dicha Resolución no se ajusta a derecho, el 28 de febrero de 2014 formuló recurso contencioso-administrativo, el cual fue admitido a trámite el 3 de marzo de 2014.

El 4 de julio de 2014 la SESS emitió otra Resolución, relativa esta vez a la auditoría del ejercicio 2009, requiriendo al reintegro de 326.245,77 euros con cargo al PH de gastos también considerados como no asumibles por el patrimonio público. El PH procedió a su pago el 31 de julio y dado que, como en el caso anterior, nuestra Entidad estima que la Resolución no se ajusta a derecho, interpuso recurso de reposición ante la SESS con fecha 5 de agosto.

## VI.9.a) COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

## PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIOS SUCESIVOS
13290	Retribuciones en especie. Otras	105.507,12	94.676,99	81.577,71	7.509,18	1.251,53
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	42.727,22	15.555,77			
16210	Servicios de comedor	38.380,81				
16230	Reconocimientos médicos	61.746,88	10.585,46			
16250	Seguros	86.420,12				
20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.188.212,35	734.375,33	686.031,72	710.406,34	5.474.158,50
20400	Arrendamientos de medios de transporte	194.765,74	153.281,24	140.296,02	12.675,39	1.848,49
20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	238.435,61				
20900	Cánones	240.565,12	237.578,70	222.646,56	222.646,56	222.646,56
21200	Reparaciones. Edificios y otras construcciones	91.713,64	35.728,11			
21300	Reparaciones. Maquinaria, instalaciones y utillaje	154.478,27	42.081,25	3.478,96	3.583,33	84.760,39
21500	Reparaciones. Mobiliario y enseres	9.479,40				
21600	Reparaciones. Equipos para procesos de información	361.353,96				
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	136.420,43	32.304,24			
22010	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.174,71				
22020	Material informático no inventariable	35.195,84				
22100	Suministros. Energía eléctrica	788.689,65	439,07	452,24	465,81	11.018,19
22101	Suministros. Agua	363,32	374,22	385,44	397,01	9.390,81
22102	Suministros. Gas	39,06	40,24	41,44	42,69	1.009,70
22103	Combustible	60.783,55	58.207,47	53.400,19	773,86	128,98
22110	Productos farmacéuticos y hemoderivados	12.602,84	11.434,63			
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	7.885,41				
22141	Vestuario	4.511,49	4.292,27	4.292,27	357,69	
22150	Productos alimenticios	8.141,05				
22160	Material sanitario para consumo y reposición. Implantes	13.504,24	12.228,48			
22164	Material sanitario para consumo y reposición. Otro material	70.590,57	1.221,96			

## PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIOS SUCESIVOS
22170	Material no sanitario para consumo y reposición	12.178,18	2.990,61			
22190	Suministros. Otros suministros	47.811,90	24.076,69			
22200	Servicios de telecomunicaciones	504.773,03	62.398,66			
22210	Comunicaciones postales y mensajería	148.293,86	117.946,83			
22300	Transportes	85.159,54	6.956,25			
22400	Primas de seguros de edificios	9.588,65				
22490	Primas de seguros. Otros riesgos	20.058,67				
22620	Gastos información y divulgación. De gestión administrativa	1.447,60				
22661	Cursos de formación y perfeccionamiento	1.295,89	861,58			
22690	Gastos diversos. Otros	48.307,76	13.331,60			
22700	Informes, dictámenes y otras actividades profesionales	186.187,26	55.561,36			
22730	Limpieza y aseo	546.316,31	131.332,21	75.659,20	6.304,93	
22740	Seguridad	117.755,41				
22750	Servicios contratados de comedor	50.210,61				
22760	Servicios contratados administrativos	413,24				
22782	Servicios de carácter informático	149.753,03				
22783	Colaboración en la gestión de las MATEPSS	273.618,21				
22790	Trabajos realizados por otras empresas. Otros	17.744,27				
23000	Dietas	1.306,63	978,29			
23100	Locomoción	2.740,37	1.551,65			
25150	Asistencia sanitaria ajena. Atenc. primaria. Con ent. privadas	57.824,06	4.201,65			
25250	Asistencia sanitaria ajena. Atención espec. Con ent. privadas	44.862,84	9.618,84			
25431	Asistencia sanitaria ajena. Conciertos para resonancia nuclear	62.509,89				
25432	Asistencia sanitaria ajena. Conciertos para TAC	14.581,35				
25439	Asistencia sanitaria ajena. Técn. diag. por imagen. Otros	537,71				
25450	Asistencia sanitaria ajena. Conciertos para rehabilitación	4.137,50				

**PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIOS SUCESIVOS
25470	Asistencia sanitaria ajena. Tratam. y terapias. Otros servicios	228.480,74				
48797	Prestaciones sociales. Otras ayudas de carácter social	133.858,35	6.711,46			
48811	Entregas por desplazamiento. Régimen general	83,88	20,95			
63500	Inversión de reposición. Mobiliario y enseres	952,84				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>6.709.457,98</b>	<b>1.882.944,06</b>	<b>1.268.261,75</b>	<b>965.162,79</b>	<b>5.806.213,15</b>

## PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIOS SUCESIVOS
13290	Retribuciones en especie. Otras	120.757,89	115.674,42	112.011,67	10.739,52	1.789,92
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	43.520,56	11.429,70			
16210	Servicios de comedor	51.405,32				
16230	Reconocimientos médicos	76.289,22	13.898,59			
16250	Cuotas, prestaciones y gastos sociales. Seguros	157.439,82				
16290	Gastos sociales del personal. Otros	491,98	82,00			
20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.480.015,77	1.051.334,57	946.127,52	1.063.767,84	6.250.831,48
20400	Arrendamientos de medios de transporte	291.384,94	230.449,71	204.305,81	20.288,36	2.958,72
20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	392.291,73				
20900	Cánones	400.961,42	393.841,50	358.241,87	358.241,87	358.241,87
21200	Reparaciones. Edificios y otras construcciones	131.082,58	50.406,55			
21300	Reparaciones. Maquinaria, instalaciones y utillaje	258.429,93	55.185,31			
21500	Reparaciones. Mobiliario y enseres	11.158,88				
21600	Reparaciones. Equipos para procesos de información	630.469,39	116.886,43	116.886,43	116.886,24	43.203,15
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	180.838,90	42.386,94			
22010	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.808,10				
22020	Material informático no inventariable	43.867,05				
22100	Suministros. Energía eléctrica	1.013.903,02				
22103	Combustible	85.576,65	80.818,98	69.557,84	1.181,78	196,96
22110	Suministros. Productos farmacéuticos	400.291,77	148.641,24			
22120	Suministros. Instrumental y pequeño utillaje sanitario	5.873,31				
22141	Vestuario	7.877,54	8.360,51	8.360,51	696,71	
22164	Material sanitario para consumo y reposición	406.073,53	17.195,70			
22170	Material no sanitario para consumo y reposición	5.488,97	1.129,74			
22190	Suministros. Otros suministros	61.493,20	30.915,80			
22200	Servicios de telecomunicaciones	617.954,25	80.572,15			
22210	Comunicaciones postales y mensajería	178.675,37	142.080,36			
22300	Transportes	96.258,24	1.423,02			
22400	Primas de seguros de edificios	10.938,95				

## PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIOS SUCESIVOS
22620	Gastos información y divulgación. De gestión administrativa	2.381,46				
22661	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.116,02	1.405,44			
22690	Gastos diversos. Otros	61.885,13	17.154,77			
22700	Informes, dictámenes y otras actividades profesionales	246.825,75	131.083,77			
22730	Limpieza y aseo	734.885,89	201.639,10	121.628,26	10.135,69	
22740	Seguridad	142.173,45				
22760	Servicios contratados administrativos	1.542,33				
22782	Servicios de carácter informático	250.245,73				
22790	Trabajos realizados por otras empresas y profes. Otros	18.968,21				
23000	Dietas	2.132,94	1.597,11			
23100	Locomoción	3.501,42	1.985,34			
25120	Asistencia sanitaria ajena. Atenc primaria. Con CCAA	14.751,34	13.918,01	13.918,01	13.918,01	13.918,01
25150	Asistencia sanitaria ajena. Atenc primaria. Con ent privadas	1.428.828,10	20.527,38			
25250	Asistencia sanitaria ajena. Atenc espec. Con ent privadas	120.193,15	38.741,16			
25431	Asistencia sanitaria ajena. Concierdos para resonancia nuclear	437.838,53	2.710,00			
25432	Asistencia sanitaria con medios ajena. Concierdos para TAC	58.757,27				
25439	Asistencia sanitaria ajena. Técnic diag por imagen. Otros	61.900,38	462,84			
25450	Asistencia sanitaria ajena. Concierdos para rehabilitación	364.495,52	1.198,08			
25470	Asistencia sanitaria ajena. Tratam y terap. Otros serv espec	727.280,03	304,33			
25510	Servicios concertados de ambulancias	803.737,56	26.729,38			
25520	Traslados de enfermos con otros medios de transporte	17.640,38				
25820	Asistencia sanitaria ajena. Otros servicios de asist. sanit.	156.897,39	59.955,18	59.955,18	59.955,18	59.955,18
47100	Entregas de botiquines	432.363,04				



**PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIOS SUCESIVOS
48817	Entregas por desplazamiento de AT y EP	8.030,88	608,01			
48924	Productos farmacéuticos. Botiquines de empresas	550.521,90				
62300	Inversión nueva. Maquinaria instalaciones y utillaje	80.251,25				
62500	Inversión nueva. Mobiliario y enseres	22.729,94				
62900	Inversión nueva. Inmovilizado inmaterial	364.040,60	274.650,64	129.034,40		
63300	Inversión de reposición. Maquinaria instalaciones y utillaje	89.985,48				
63500	Inversión de reposición. Mobiliario y enseres	2.952,19				
63600	Inversión de reposición. Equipos para procesos de información	8.008,07				
63900	Inversión de reposición. Inmovilizado inmaterial	176.848,64				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>14.562.328,25</b>	<b>3.387.383,76</b>	<b>2.140.027,50</b>	<b>1.655.811,20</b>	<b>6.731.095,29</b>

## PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIOS SUCESIVOS
13290	Retribuciones en especie. Otras	16.902,24	14.981,38	6.497,20		
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	8.416,92	1.784,99			
16230	Reconocimientos médicos	13.925,90	3.231,39			
16250	Cuotas, prestaciones y gastos sociales. Seguros	54.091,74	439.814,02	453.008,44	466.598,69	11.036.958,67
20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	759.279,39	9.182,49	8.766,33	33,94	4,95
20400	Arrendamientos de medios de transporte	13.933,83				
20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	154.269,71				
20900	Cánones	110.731,73	110.731,73	110.731,73	110.731,73	110.731,73
21102	Suministros. Gas	316,07	325,56	335,32	345,38	8.169,71
21200	Reparaciones. Edificios y otras construcciones	75.036,46	33.204,85			
21300	Reparaciones. Maquinaria, instalaciones y utillaje	185.980,18	89.381,37	28.147,97	28.992,41	685.788,62
21500	Reparaciones. Mobiliario y enseres	2.710,21				
21600	Reparaciones. Equipos para procesos de información	214.076,07				
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	63.378,16	10.299,93			
22010	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.503,08				
22020	Material informático no inventariable	14.488,03				
22100	Suministros. Energía eléctrica	265.001,78	3.552,42	3.658,99	3.768,76	89.146,62
22101	Suministros. Agua	2.939,62	3.027,81	3.118,64	3.212,20	75.981,60
22103	Combustible	3.711,03	3.336,43	3.005,18	2,36	0,39
22110	Suministros. Productos farmacéuticos	276.672,49	102.023,48			
22120	Suministros. Instrumental y pequeño utillaje sanitario	48.236,83				
22141	Vestuario	8.135,62	6.410,96	6.410,96	534,25	
22150	Productos alimenticios	65.868,47				
22160	Implantes	250.855,39	111.874,18			
22164	Material sanitario para consumo y reposición	388.895,14	9.886,08			
22170	Material no sanitario para consumo y reposición	38.962,19	19.085,29			
22190	Otros suministros	55.176,54	21.079,99			
22200	Servicios de telecomunicaciones	89.162,48	20.183,63			
22210	Comunicaciones postales y mensajería	9.648,13	7.633,18			

## PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIOS SUCESIVOS
22300	Transportes	24.479,83				
22400	Primas de seguros de edificios	5.332,56				
22620	Gastos información y divulgación. De gestión administrativa	936,50				
22661	Cursos de formación y perfeccionamiento	705,04	457,38			
22690	Gastos diversos. Otros	9.516,74	1.648,61			
22700	Informes, dictámenes y otras actividades profesionales	92.704,42	23.954,62			
22730	Limpieza y aseo	556.744,13	250.241,86	206.573,68	17.214,47	
22740	Seguridad	303.682,38				
22750	Servicios contratados de comedor	406.249,66				
22760	Servicios contratados administrativos	267,37				
22782	Servicios de carácter informático	113.892,00				
22790	Trabajos realizados por otras empresas y profes. Otros	69.942,51				
23000	Dietas	751,76	563,39			
23100	Locomoción	472,51	327,18			
25150	Asistencia sanitaria ajena. Atenc primaria. Con ent priv	141.762,13				
25210	Asistencia sanitaria ajena. Atención espec. Instituc. del Estado	32.603,00	16.301,50			
25220	Asistencia sanitaria ajena. Atención espec. Con CCAA	230.618,91	230.618,91	230.618,91	230.618,91	230.618,91
25250	Asistencia sanitaria ajena. Atención espec. Con ent. privadas	2.025.267,06	154.523,33			
25470	Asistencia sanitaria ajena. Tratam y terap. Otros serv espec	7.076,67				
25820	Asistencia sanitaria ajena. Otros servicios de asistencia sanit.	492.457,64	485.035,62			485.035,62
48827	Prótesis de AT y EP	12.416,64	12.416,64			
62300	Inversión nueva. Maquinaria instalaciones y utillaje	6.435,36				
62500	Inversión nueva. Mobiliario y enseres	3.688,86				
63300	Inversión de reposición. Maquinaria instalaciones y utillaje	73,39				
63500	Inversión de reposición. Mobiliario y enseres	221,17				

## PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018		
63600	Inversión de reposición. Equipos para procesos de información	92,18					
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>7.731.695,85</b>	<b>2.197.120,20</b>	<b>1.545.908,97</b>	<b>1.347.088,72</b>	<b>12.722.436,82</b>	

## PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIOS SUCESIVOS
13290	Retribuciones en especie. Otras	3.434,17	2.408,60	3.134,53	26,69	4,45
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	361,75	49,07			
16210	Servicios de comedor	4.088,63				
16230	Reconocimientos médicos	3.685,78	547,85			
16250	Cuotas, prestaciones y gastos sociales. Seguros	1.870,53				
16290	Gastos sociales del personal. Otros	1,16	0,19			
20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	42.579,74	26.349,07	24.312,26	24.628,32	95.368,60
20400	Arrendamientos de medios de transporte	5.761,76	5.465,37	7.172,00		
20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	4.239,32				
20900	Cánones	5.248,04	5.248,04	5.248,04	5.248,04	5.248,04
21200	Reparaciones. Edificios y otras construcciones	973,61	331,66			
21300	Reparaciones. Maquinaria, instalaciones y utillaje	987,40	352,14			
21500	Reparaciones. Mobiliario y enseres	130,57				
21600	Reparaciones. Equipos para procesos de información	13.707,98				
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	1.661,98	376,34			
22010	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	69,23				
22020	Material informático no inventariable	2.568,65				
22100	Suministros. Energía eléctrica	6.230,74				
22103	Combustible	2.189,63	2.240,88	2.644,53		
22141	Vestuario	0,32				
22170	Material no sanitario para consumo y reposición	44,32	12,21			
22190	Otros suministros	297,29	174,27			
22200	Servicios de telecomunicaciones	5.474,80	723,81			
22210	Comunicaciones postales y mensajería	1.533,44	1.219,11			
22300	Transportes	1.539,89				
22400	Primas de seguros de edificios	109,69				
22620	Gastos información y divulgación. De gestión administrativa	25,72				
22621	Gastos información y divulgación. De comunicación	2.775,72	2.081,79			
22661	Cursos de formación y perfeccionamiento	20.079,81	10.303,21			

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	
22690	Gastos diversos. Otros	3.404,96	3.101,92			
22700	Informes, dictámenes y otras actividades profesionales	3.113,55	658,30			
22730	Limpieza y aseo	4.803,49	1.844,92			
22740	Seguridad	1.214,75				
22760	Servicios contratados administrativos	7,34				
22782	Servicios de carácter informático	2.569,37				
22790	Trabajos realizados por otras empresas y profes. Otros	88,10				
23000	Dietas	32,47	23,74			
23100	Locomoción	115,16	49,78			
62300	Inversión nueva. Maquinaria instalaciones y utillaje	215,61				
63600	Inversión de reposición. Equipos para procesos de información	122,90				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>147.359,37</b>	<b>63.562,27</b>	<b>42.511,36</b>	<b>29.903,05</b>	<b>100.621,09</b>

## PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIOS SUCESIVOS
13290	Retribuciones en especie. Otras	56.234,12	54.413,49	51.863,33	11.724,60	1.954,10
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	8.143,25	2.831,84			
16210	Servicios de comedor	32.381,80				
16230	Reconocimientos médicos	33.451,33	6.705,07			
16250	Cuotas, prestaciones y gastos sociales. Seguros	15.212,79				
16290	Gastos sociales del personal. Otros	56,57	9,43			
20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.436.809,99	1.194.838,53	1.163.813,19	1.147.405,13	9.865.722,74
20400	Arrendamientos de medios de transporte	134.055,48	101.091,76	88.558,71	15.002,31	2.187,84
20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	244.742,89				
20900	Cánones	239.920,64	239.920,64	239.920,64	239.920,64	239.920,64
21200	Reparaciones. Edificios y otras construcciones	50.614,78	18.377,59			
21300	Reparaciones. Maquinaria, instalaciones y utillaje	45.415,91	13.633,55			
21500	Reparaciones. Mobiliario y enseres	2.813,69				
21600	Reparaciones. Equipos para procesos de información	311.541,74				
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	69.785,75	8.694,86			
22010	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.971,07				
22020	Material informático no inventariable	15.198,98				
22100	Suministros. Energía eléctrica	61.907,10				
22103	Combustible	26.076,82	24.963,21	23.065,54	1.041,99	173,66
22141	Vestuario	420,10	31,99	31,99	2,67	
22170	Material no sanitario para consumo y reposición	15.270,31	704,82			
22190	Suministros. Otros suministros	7.412,97	2.604,48			
22200	Servicios de telecomunicaciones	82.288,57	18.722,09			
22210	Comunicaciones postales y mensajería	15.270,82	12.081,44			
22300	Transportes	18.007,38				
22400	Primas de seguros de edificios	360,35				
22620	Gastos información y divulgación. De gestión administrativa	1.485,83				
22661	Cursos de formación y perfeccionamiento	1.118,57	725,65			
22690	Gastos diversos. Otros	14.172,72	1.480,35			

**PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIOS SUCESIVOS
22700	Informes, dictámenes y otras actividades profesionales	78.278,82	38.003,06			
22730	Limpieza y aseo	55.215,50	4.344,47			
22740	Seguridad	60.322,90				
22760	Servicios contratados administrativos	442,66				
22782	Servicios de carácter informático	148.333,04				
22783	Colaboración en la gestión de las MATEPSS	3.573.192,09				
22790	Trabajos realizados por otras empresas y profes. Otros	5.085,60				
2300	Dietas	1.279,69	958,71			
23100	Locomoción	1.673,31	820,39			
35900	Otros gastos financieros	166.642,90	26.270,10	13.723,63	13.723,63	13.723,63
62500	Inversión nueva. Mobiliario y enseres	491,49				
62900	Inversión nueva. Inmovilizado inmaterial	211.881,93				
63500	Inversión de reposición. Mobiliario y enseres	932,58				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>7.247.914,83</b>	<b>1.772.227,52</b>	<b>1.580.977,03</b>	<b>1.428.820,97</b>	<b>10.123.682,61</b>



## VI.9.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2013	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		1.400.608,32		2.024.887,76
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		168.178.189,89		162.891.035,31
430	- (+) del Presupuesto corriente	21.238.595,55		23.574.819,52	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	58.251.202,40		55.779.291,19	
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	88.688.391,94		83.536.924,60	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		8.960.811,57		6.869.315,42
400	- (+) del Presupuesto corriente	4.848.917,71		3.243.718,04	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	38.764,78		199.175,13	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	4.073.129,08		3.426.422,25	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación				
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		160.617.986,64		158.046.607,65
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		63.693.343,90		64.135.415,46
	IV. Remanente de tesorería no afectado = ( I - II - III )		96.924.642,74		93.911.192,19

## VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	33.576.016,98	10.614.049,35	44.190.066,33
2. Gastos por amortizaciones	2.084.741,13	623.942,42	2.708.683,55
<b>TOTAL</b>	<b>35.660.758,11</b>	<b>11.237.991,77</b>	<b>46.898.749,88</b>

## VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

En la presente nota se incluyen los balances de resultados e informes de gestión que MC Mutual, como centro gestor del gasto responsable de los distintos programas presupuestarios, formula, informando dentro de cada programa:

- El grado de realización de los objetivos.
- Los costes en términos de gasto presupuestario (previsto y realizado) en los que se ha incurrido para su realización
- Las desviaciones físicas y financieras, tanto absolutas como en porcentaje, de lo realizado sobre lo previsto.

El balance de resultados e informe de gestión adjuntos se presenta de acuerdo con los modelos recogidos en el Anexo II de la Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

## VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	47,02	36,74	-10,28	-21,86
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	178.282,00	249.110,00	70.828,00	39,73
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	8.383.568,00	9.151.120,00	767.552,00	9,16
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,07	4,72	3,65	341,12

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	19.361,00	56.562,00	37.201,00	192,14
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	1.801.783,00	1.198.344,00	-603.439,00	-33,49
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	128,34	225,84	97,50	75,97
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	1.824.432,00	1.185.922,00	-638.510,00	-35,00
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	234.139,06	267.830,21	33.691,15	14,39

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMINIZADOS POR CADA PROCESO INDEMINIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	61,24	58,00	-3,24	-5,29
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMINIZADOS POR CADA PROCESO INDEMINIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMINIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	113.245,00	125.902,00	12.657,00	11,18
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMINIZADOS POR CADA PROCESO INDEMINIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	6.934.763,00	7.302.121,00	367.358,00	5,30
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	34,75	34,08	-0,67	-1,93
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	234.139,06	267.830,21	33.691,15	14,39

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	6.737.060,00	7.868.580,00	1.121.530,00	16,65
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.128,22	1.976,66	-151,56	-7,12
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	234.139,06	267.830,21	33.691,15	14,39
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	113.245,00	125.902,00	12.657,00	11,18
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	6.934.763,00	7.302.121,00	367.358,00	5,30

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	6.737.060,00	7.868.580,00	1.121.530,00	16,65
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	219,40	352,02	132,62	60,45
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	1.824.432,00	1.185.922,00	-638.510,00	-35,00
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	234.139,06	267.830,21	33.691,15	14,39
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES. EN MILES DE EUROS)	166.134,85	149.632,84	-16.502,01	-9,93

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	59,41	53,12	-6,29	-10,59
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	234.139,06	267.830,21	33.691,15	14,39
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	6.737.050,00	7.858.580,00	1.121.530,00	16,65
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	166.134,85	149.632,84	-16.502,01	-9,93
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	3.638,31	3.080,99	-557,32	-15,32

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	234.139,06	267.830,21	33.691,15	14,39
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	113.245,00	125.902,00	12.657,00	11,18
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	6.934.763,00	7.302.121,00	367.358,00	5,30
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	6.737.050,00	7.858.580,00	1.121.530,00	16,65
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES. EN MILES DE EUROS)	166.134,85	149.632,84	-16.502,01	-9,93



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	178.609,00	253.997,00	75.388,00	42,21
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERÍODO	113.076,00	131.567,00	18.491,00	16,35
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	61,98	110,94	48,96	78,99
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	3,69	6,63	2,94	79,67
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERÍODO	300,00	130,00	-170,00	-56,67

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECEAN AL FINAL DEL PERIODO	18,00	42,00	24,00	133,33
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	4,00	8,00	4,00	100,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	503,00	623,00	120,00	23,86

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	502,00	446,00	-56,00	-11,16
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ	502,00	446,00	-56,00	-11,16
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	92,00	71,00	-21,00	-22,83
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE	92,00	71,00	-21,00	-22,83

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	74.503,78	64.812,92	-9.690,86	-13,01
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	148.413,90	145.320,45	-3.093,45	-2,08
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE ( EN MILES DE EUROS)	16.157,09	10.904,37	-5.252,72	-32,51
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	175.620,54	153.582,68	-22.037,86	-12,55
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	970.869,00	1.038.736,00	67.867,00	6,99

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	66,70	67,50	0,80	1,20
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	73.226,00	84.682,00	11.456,00	15,64
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	36.559,00	40.778,00	4.219,00	11,54
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	73.226,00	84.682,00	11.456,00	15,64
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	73.226,00	84.682,00	11.456,00	15,64

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	73.226,00	84.682,00	11.456,00	15,64
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	567.798,00	680.825,00	113.027,00	19,91
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	947.869,00	1.014.107,00	66.238,00	6,99

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	64,18	56,82	-7,36	-11,47
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	19.442,00	17.489,00	-1.953,00	-10,05
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	30.285,00	30.781,00	486,00	1,60
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	6,05	5,23	-0,82	-13,55

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	19.442,00	17.489,00	-1.953,00	-10,05
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	3.211,00	3.342,00	131,00	4,08
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	868,62	964,02	95,40	10,98
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	19.442,00	17.489,00	-1.953,00	-10,05
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	16.887,68	16.899,78	-27,90	-0,17



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	-	1.652,75	1.375,12	-277,63	-16,80
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	11.327,92	9.041,41	-2.286,51	-20,18
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	6.854,00	6.575,00	-279,00	-4,07
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	83,00	84,00	1,00	1,20
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	83,00	84,00	1,00	1,20
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	878,00	906,00	28,00	3,19
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	7,81	7,26	-0,55	-7,04

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1,55	1,96	0,41	26,45
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	550,00	813,00	263,00	47,82
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	35.539,00	41.423,00	5.884,00	16,56
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.100,00	1.430,00	330,00	30,00
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	1.100,00	1.430,00	330,00	30,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.700,00	2.860,00	1.160,00	68,24
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	1.700,00	2.860,00	1.160,00	68,24
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	80,00	191,00	111,00	138,75
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	80,00	191,00	111,00	138,75
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	8,92	9,20	0,28	3,14
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	86.582,00	95.561,00	8.979,00	10,37

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINISTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	970,869,00	1.038,736,00	67,867,00	6,99
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	90,00	143,80	53,80	59,78
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	90,00	143,80	53,80	59,78
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.400,00	2.520,00	1.120,00	80,00
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	1.400,00	2.520,00	1.120,00	80,00
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	6,00	11,00	5,00	83,33

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPANAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPANAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	6,00	11,00	5,00	83,33
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	100,00	72,00	-28,00	-28,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	4.500,00	4.901,00	401,00	8,91
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	10,00	3,90	-6,10	-61,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	6,00	16,00	10,00	166,67

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	3,45	3,53	0,08	2,32
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	469.000,00	431.362,07	-37.637,93	-8,03
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	16.178,70	15.225,53	-953,17	-5,89
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	21,95	13,39	-8,56	-39,00
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	166.555,65	95.480,27	-71.075,38	-42,67
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	758.763,41	713.001,81	-45.761,60	-6,03

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	4,74	4,90	0,16	3,38
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	389.831,00	390.435,00	604,00	0,15
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	18.467,00	19.126,00	659,00	3,57
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	19,97	20,58	0,61	3,05



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	151.493,08	146.753,44	-4.739,64	-3,13
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	758.763,41	713.001,81	-45.761,60	-6,03
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	136,88	122,46	-14,42	-10,53
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	151.493,08	146.753,44	-4.739,64	-3,13
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	1.106.760,00	1.198.344,00	91.584,00	8,27

## VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

**RESULTADO A DISTRIBUIR:**

Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	49.629.978,16
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	26.618.681,19
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-1.118.287,49
Resultado a distribuir (D = A + B + C)	75.130.371,86
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	1.079.791,02
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	13.036.942,41
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	1.578.563,28
Resultado a distribuir (H = E + F + G)	15.695.296,71
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	9.595.012,83
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	349.269,04
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	9.800,51
Resultado a distribuir (L = I + J + K)	9.954.082,38

**RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:**

(Art. 75.2 a) de la Ley General de la Seguridad Social

Cuotas cobradas por contingencias profesionales:

En 2012 (A)	449.190.288,35
En 2013 (B)	428.558.817,94
En 2014 (C)	439.730.105,75
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	439.159.737,35
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	131.747.921,20
Límite Superior (F = 0,45 x D)	197.621.881,81
Importe de la reserva ajustada según Resolución de 18 de marzo de 2015 (G)	204.164.083,93
Dotación del ejercicio (H)	
Aplicación del ejercicio (I)	6.542.202,12
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	197.621.881,81
Porcentaje (K = J x 100 / D)	45,00

**EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:**

(Art.75 bis. 1 de la Ley General de la Seguridad Social)

Importe (A)	81.672.573,98
Dotaciones del ejercicio:	
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (B)	65.338.059,18
Porcentaje (C = B x 100 / A)	80,00
Reserva de asistencia social (D)	8.167.257,40
Porcentaje (E = D x 100 / A)	10,00
Reservas complementarias (F)	8.167.257,40
Porcentaje (G = F x 100 / A)	10,00

**RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:**

(Art.75.2 b) de la Ley General de la Seguridad Social)

Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	269.748.775,49
Límite Inferior (B= 0,05 x A)	13.487.438,77
Límite Superior (C = 0,25 x A)	67.437.193,87
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	63.609.150,98
Dotación del ejercicio (E)	3.828.042,89
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	67.437.193,87
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00

**EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:**

(Art.75 bis.2 de la Ley General de la Seguridad Social)

Importe	11.867.253,82
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	11.867.253,82

**RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD**

(Art.75.2 c) de la Ley General de la Seguridad Social)

Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	9.913.382,96
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	495.669,15
Límite Superior (C = 0,25 x A)	2.478.345,74
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	27.342.520,02
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	24.864.174,28
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	2.478.345,74
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00

**EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD**

(Art.75.2 c) de la Ley General de la Seguridad Social)

Importe	34.818.256,66
Dotación del ejercicio:	
Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	34.818.256,66

## VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de prevención y rehabilitación	12.691.061,71	3.626,70	929.048,55	11.758.386,46

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN/ DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1	TERRENOS	554.243,03								554.243,03
2	CONSTRUCCIONES	3.341.728,23						-47.207,03		3.294.521,20
5	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	218,52						-218,52		
	<b>TOTAL</b>	<b>3.896.189,78</b>						<b>-47.425,55</b>		<b>3.848.764,23</b>

## VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos	56.166.127,07	=		0,6734									
		Pasivo corriente	83.407.573,59	=											
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.														
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	216.148.271,53	=		2,5915									
		Pasivo corriente	83.407.573,59	=											
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente	400.607.925,28	=		4,8030									
		Pasivo corriente	83.407.573,59	=											
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	83.407.573,59	=		0,1132									
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	736.725.405,61	=											
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente	83.407.573,59	=		0,0000									
		Pasivo no corriente	0,00	=											
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente	0,00	+	83.407.573,59	2,1220									
		Flujos netos de gestión	39.305.493,40	=	39.305.493,40										
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.														
	1) Estructura de los ingresos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,9329</td> <td>0,0000</td> <td>0,0638</td> </tr> </tbody> </table>					INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,9329	0,0000	0,0638
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)															
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR													
0,9329	0,0000	0,0638													
	2) Estructura de los gastos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC/IGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,4215</td> <td>0,1080</td> <td>0,1729</td> </tr> </tbody> </table>					GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/IGOR	0,4215	0,1080	0,1729
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)															
PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/IGOR													
0,4215	0,1080	0,1729													
	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC/IGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,4215</td> <td>0,1080</td> <td>0,1729</td> </tr> </tbody> </table>					GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/IGOR	0,4215	0,1080	0,1729
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)															
PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/IGOR													
0,4215	0,1080	0,1729													
	Gastos de gestión ordinaria CP	456.507.820,31													
	Número de trabajadores protegidos por CP	1.029.087,00													
		443.6047													



a) Del presupuesto de gastos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	
Obligaciones reconocidas netas	764.415.953,80 =
Créditos totales	918.774.845,48 =
0,83	
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	
Pagos realizados	759.567.036,09 =
Obligaciones reconocidas netas	764.415.953,80 =
0,99	
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	72.628.449,39 =
Total Obligaciones Reconocidas Netas	764.415.953,80 =
0,10	
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	
Obligaciones pendientes de pago	4.848.917,71 =
X 365	
Obligaciones reconocidas netas	764.415.953,80 =
2,32	
b) Del presupuesto de ingresos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	
Derechos reconocidos netos	776.050.720,29 =
Previsiones definitivas	875.176.160,00 =
0,89	
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	
Recaudación neta	754.812.124,74 =
Derechos reconocidos netos	776.050.720,29 =
0,97	
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	
Derechos pendientes de cobro	21.238.595,55 =
X 365	
Derechos reconocidos netos	776.050.720,29 =
9,99	
c) De presupuestos cerrados:	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	
Pagos	3.404.128,39 =
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	3.442.893,17 =
0,99	
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	
Cobros	12.250.400,72 =
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	70.501.603,12 =
0,17	

## VI.12. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El 10 de marzo de 2015 el Departamento de Tesoro de EEUU señaló al banco andorrano *Banca Privada d'Andorra* (BPA) como una institución financiera extranjera involucrada en operaciones de blanqueo de capitales, proponiendo la adopción de determinadas medidas que afectaban a la entidad y a su grupo. Como consecuencia, el *Instituto Nacional Andorrano de Finanzas* (INAF) decidió intervenir el banco manifestando que el objeto era garantizar la continuidad de su operativa y que dicha actuación no venía motivada por una debilidad financiera del BPA ni de su grupo, sino por la necesidad de asegurar el cumplimiento por BPA de la normativa en materia de blanqueo de capitales.

BPA posee el 100% del capital social de la entidad española Banco de Madrid, S.A. Basándose en las decisiones adoptadas por el Departamento del Tesoro de EEUU y por el INAF, el Banco de España decidió la intervención de dicho banco, el mismo día 10 de marzo, designando a dos funcionarios del mismo como interventores de la entidad. El objetivo manifestado por el Banco de España para la intervención fue el asegurar la continuidad de la actividad de la entidad de crédito.

El 16 de marzo de 2015 los administradores provisionales de Banco de Madrid, S.A. solicitaron el concurso de acreedores de la entidad y la suspensión de su operativa en tanto no se pronunciara el juez que tuviera que conocer la misma. El Banco de España manifestó que esta decisión respondía al fuerte deterioro de la situación financiera del banco tras las importantes retiradas de fondos de clientes después de los últimos acontecimientos conocidos, que habían afectado a su capacidad para hacer frente al cumplimiento puntual de sus obligaciones.

El 25 de marzo (BOE del 8 de abril) el titular del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid aprobó el auto de declaración de concurso ordinario nº 203/2015 para Banco de Madrid, S.A. nombrando administradores concursales e iniciándose así la fase de liquidación y disolución de la Entidad.

El 16 de marzo, MC Mutual tenía valores depositados en el Banco de Madrid, S.A. por valor de 70.756.000 euros nominales, todos valores del Tesoro y emisiones de renta fija pública cotizada, así como un depósito en cuenta corriente que arrojaba un saldo de 888,72 euros.

En ese mismo día, MC Mutual emitió mandato para que otra entidad financiera solicitara el traspaso de la cartera depositada. A lo largo del mes de abril de 2015 se ha ejecutado el traspaso de la mayoría de los valores depositados al mandatario, de forma que al día de hoy la posición de MC Mutual en Banco de Madrid se limita a:

- Una cesión temporal de activos con pacto de recompra constituida el 10 de marzo de 2015 y con vencimiento 27 de julio de 2015 por un efectivo de 4.198.000,00 euros y un valor de recompra de 4.199.598,69 euros. El subyacente son Bonos de la Comunidad Foral de Navarra.
- Un depósito en cuenta corriente de 219.288,72 euros.

El Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito garantiza los depósitos de los clientes de Banco de Madrid, S.A. hasta un máximo de 100.000 euros por titular. MC Mutual ha recibido confirmación escrita del Fondo de su derecho a dicho reembolso, el cual ha sido solicitado por nuestra Entidad el día 29 de junio.



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “MUTUAL MIDAT CYLOPS”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1 (ejercicio 2014)

### I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ha auditado las Cuentas Anuales de “Mutual Midat Cyclops”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1, relativas al Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, que comprenden el Balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la Memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas Cuentas Anuales estén libres de incorrección material.

Las Cuentas Anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Mutua y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 7 de julio de 2015.

La Mutua inicialmente formuló sus Cuentas Anuales y fueron puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 30 de marzo de 2015. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2001\_2014\_F\_150707\_164150\_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con FoNw7rfDiYSjklG8M6RYeEfAUbt5pDc2bTE2W/HBqmA= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

### II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las Cuentas Anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las Cuentas Anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las Cuentas Anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las Cuentas Anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la



eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las Cuentas Anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### III. Opinión

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "MUTUAL MIDAT CYCLOPS", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1, a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del Estado de Liquidación del Presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

### IV. Asuntos que no afectan a la opinión

#### IV.1 Párrafos sobre otras cuestiones

Aunque no se trata de asuntos que afecten a la representatividad de las Cuentas Anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

- La Entidad cuenta con inversiones financieras que no se adecúan al tipo de activos financieros permitidos por el artículo 30.3 del Reglamento sobre Colaboración, puesto que son emitidas por emisores privados, o se encuentran materializadas en fondos de inversión.

El detalle del saldo de las citadas inversiones recogido en las Cuentas Anuales, una vez se hayan efectuado los ingresos en la Tesorería General de la Seguridad Social correspondientes a la regularización de las Reservas de Estabilización prevista en la disposición transitoria segunda, de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, se muestra en el cuadro siguiente:

CUENTA	Valor contable
2510 "Valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimiento"	21.880.206,07
2511 "Valores representativos de deuda a largo plazo disponibles para la venta"	37.062.698,78
5480 "Imposiciones a corto plazo"	2.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>60.942.904,85</b>

En este sentido, se ha de señalar que la Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, por la que se dictaron instrucciones para el cumplimiento de dicha disposición transitoria disponía que cada mutua habría de planificar sus operaciones de desinversión de modo que dispongan de tesorería suficiente para efectuar, en las fechas previstas, los ingresos en la Tesorería General de la Seguridad Social de los excesos de reservas y excedentes correspondientes a cada ámbito de gestión. Dentro de dichas operaciones de desinversión se establecía que *“habrán de contemplarse necesariamente la desinversión en aquellos activos financieros que no se encuentren materializados directamente en valores emitidos por el Estado, o por otras personas jurídicas públicas nacionales, en los términos señalados en el artículo 30.3 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.”*, mandato que no ha sido atendido por la Mutua.